

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	1 Código: FGN-AP07-F-31 Versión: 01 Página: de 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCADÍA MUNICIPAL DE JURADÓ-CHOCÓ	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE CONVENIO.

Juradó es un municipio del departamento del Chocó, ubicado en su extremo norte, en la zona fronteriza con Panamá, al cual solamente se puede acceder vía aérea y marítima, por lo cual la movilidad hacía otros centros urbanos es costosa y poco frecuente, pues las altas mareas hacen que transpórtese por esta vía sea restringida en ciertas horas y épocas del año ante el inminente peligro que representa. Su población para el año 2023, según el DANE, es de aproximadamente siete mil cuatrocientas personas (7.400).

Actualmente, los delitos que ocurren en este municipio son conocidos por las unidades Local y Seccional de Bahía Solano-Chocó, que se encuentra a aproximadamente dos horas desplazándose por el océano pacifico en lanchas rápidas que no son constantes en su periodicidad, lo que le dificulta a las víctimas el acudir a las autoridades competentes para denunciar los hechos que revistan características de delito, además, por la razón anteriormente expuesta, en caso de denunciar no retornan para realizar los actos de investigación que requieren la presencia de la víctima.

Otro tema a tener en cuenta es que al ser un municipio costero y fronterizo, se presentan actos urgentes con capturados por delitos como Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones –Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, que requieren realizar pruebas periciales para determinar la aptitud del arma o la sustancia incautada, respectivamente, y ante la dificultad de extraer los EMP y la carencia de personal de Policía Judicial en el territorio se debe ordenar la libertad de estas personas o realizar esfuerzos mayúsculos para poder llegar hasta el lugar más cercano donde esté disponible la Policía Judicial y presentar a estas personas ante el Juez de Control de Garantías con todos los elementos requeridos.

Ante estas dificultades, ha surgido la necesidad de articular entre instituciones para la suscripción de un convenio interadministrativo entra la Fiscalía General de la Nación como titular de la Acción Penal, y la Alcaldía municipal de Juradó, para aunar esfuerzo y lograr la apertura de un CAF en dicho ente territorial y así lograr subsanar las falencias precisadas, brindando una atención integral a las víctimas y logrando judicializar efectivamente a las personas que perturban la tranquilidad del municipio a través de actos delictivos.

Por experiencias anteriores en el departamento del Chocó, con la apertura del PAF en

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	2 Código: FGN-AP07-F-31 Versión: 01 Página: de 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCADÍA MUNICIPAL DE JURADÓ-CHOCÓ	

Belén de Bajirá y el CAF en Bajo Baudó, hemos notado que cuando la Fiscalía General de la Nación hace presencia física en los territorios, las víctimas acuden a la entidad a poner en conocimiento esos hechos delictivos que los afectan y por las dificultades de movilidad en el territorio no les era posible acudir a los municipios más cercanos con presencia de la Fiscalía a interponer las denuncias. A lo anterior debemos agregar que en el departamento del Chocó la mayoría de su población es un vulnerable y vive en condiciones de pobreza, lo que genera más dificultades económicas para poder sufragar los altos costos de transporte para acudir ante las autoridades, por eso es nuestro deber hacer presencia permanente en este territorio alejado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se vienen realizando acercamientos entre la Dirección Seccional de Fiscalías del Chocó y la Alcaldía de Juradó, en aras de aperturar un CAF en el municipio descrito, pues para el primer mandatario local es importante contar con la presencia institucional del ente acusador para mejorar la seguridad en su municipio e igualmente brindar respuestas efectivas por parte de la justicia a las víctimas de hechos delictivos, pero entiende que por dificultades presupuestales se torna difícil la apertura de una unidad de Fiscalía y que la institución asuma todos los costos, por ello, ha exteriorizado su disposición de aportar lo necesario para que el CAF de Juradó sea una realidad e inicie su funcionamiento lo más pronto posible para beneficio de la comunidad de Juradoseña

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: *(finalidad que se pretende con la suscripción del convenio)*

Establecer las bases generales de una cooperación interadministrativa entre la Alcaldía Municipal de Juradó y la Fiscalía General de la Nación Seccional Chocó, con la finalidad de proporcionar un acceso a la justicia con mayor efectividad a la comunidad de Juradó-Chocó.

2.1. OBLIGACIONES O COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

Prestar los servicios de atención al usuario en información, orientación y recepción de denuncias, en el CAF que quedará ubicado en la cabecera

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	3 Código: FGN-AP07-F-31 Versión: 01 Página: de 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCADÍA MUNICIPAL DE JURADÓ-CHOCÓ	

municipal de Juradó.

2.2. OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

Por parte de la Alcaldía de Juradó: 1. Se obliga a proporcionar el bien inmueble donde funcionará la sede de la Fiscalía General de la Nación, asumiendo los costos de arrendamiento y los servicios públicos para su correcto funcionamiento 2. Suministrar el mobiliario necesario para la entrada en funcionamiento del CAF en el municipio de Juradó 3. Prestar apoyo económico para el desplazamiento de las víctimas o funcionarios de la alcaldía cuando se requiera su traslado hasta otras municipalidades en el desarrollo del proceso penal.

Por parte de la Fiscalía General de la Nación: 1. Destinar personal de la entidad para que presten sus servicios a la comunidad de Juradó, en aras de cumplir con los objetivos comunes dispuestos anteriormente, además, de asumir los actos urgentes en los casos que se requieran por la comisión de delitos en el municipio.

3. **PLAZO DEL CONVENIO:** El término del convenio será de **CINCO (05)** años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, prorrogable por el mismo plazo en forma automática.

4. **VALOR O APORTES:** La Fiscalía General de la Nación no incurrirá en gastos o inversión en la ejecución de este convenio.

5. SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	4 Código: FGN-AP07-F-31 Versión: 01 Página: de 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCADÍA MUNICIPAL DE JURADÓ-CHOCÓ	

Será designado por cada una de las partes.

6. COMITÉ DE COORDINACIÓN

N/A

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONVENIO

Si es un convenio de cooperación:

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, *“por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional [...]”,* las Entidades Estatales pueden celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones.

De igual manera el Consejo de Estado, en Sentencia 00197 de 2018, señaló como principales características de los convenios interadministrativos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998, las siguientes : *“(...) (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	5 Código: FGN-AP07-F-31 Versión: 01 Página: de 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCADÍA MUNICIPAL DE JURADÓ-CHOCÓ	

Fundamentos comunes:

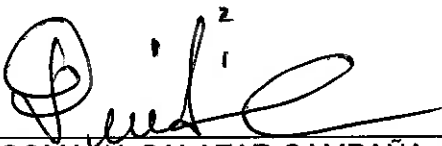
Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-442/14, manifestó que *“El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben. Su naturaleza jurídica ha sido definida por la jurisprudencia del Consejo de Estado como “expresión de la voluntad colegiada” y es asimilado a un contrato administrativo. Los convenios interadministrativos hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público”*.

Con fundamento en el marco normativo y jurisprudencial citado, y en consideración a que las obligaciones o compromisos pactados están dirigidos a facilitar el cumplimiento de las funciones, la Fiscalía General de la Nación puede suscribir los Convenios Interadministrativos que considere necesarios para coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones así como las funciones de otras entidades públicas, en virtud de los principios de la función pública previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y para satisfacer los fines del estado colombiano.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

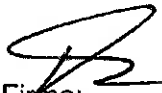
La Fiscalía General de la Nación está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 28 días del mes de enero del año 2025

Firma: 
Nombre: DAILY SOMALIA SALAZAR CAMPAÑA
Cargo: Asesora III Atención a Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	6 Código: FGN-AP07-F-31 Versión: 01 Página: de 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCADÍA MUNICIPAL DE JURADÓ-CHOCÓ	

VBo (Directora):



Firma: _____
Nombre: Mayesty Mesa Obando
Cargo: Directora Seccional Chocó (E)